RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UAEGRD-SASIE- 116-2023

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 1º y 2º del Decreto Departamental 552 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (U.A.E.G.R.D),** elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica **No. UAEGRD-SASIE-116-2023** cuyo objeto es la: ***"SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL 200 DEL 18 DE JULIO DE 2023, MODIFICADO POR EL DECRETO 274 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO QUE LA UNIDAD PUEDA CONTAR CON ELEMENTOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE AYUDA Y ACCIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PRESENTADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"***, proyecto registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN **2020004250364**.

Que para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, la U.A.E.G.R.D, de acuerdo con los estudios previos elaborados, ha establecido un presupuesto oficial de **MIL CIENTOSESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.160.000.000,00)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 7100044406 del 23 de octubre de 2023, por la suma de MIL ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos M/CTE ($1.165.473.773,00)/ SPC PROYECTO: P> 2020004250364.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proceso de selección en el *Sistema Electrónico de Contratación Pública* en su versión II, durante el término de cinco (5) días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 *ibídem.*

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se allegaron observaciones por DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E.W. EL TRIANGULO S.A.S. y VEEDURIA CIUDADANA, interesados al presente proceso de selección, las cuales fueron contestadas mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II del 31 de agosto de 2023, en virtud de las cuales se efectuaron los ajustes del caso en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad en la plataforma transaccional SECOP II.

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad efectuó la apertura del proceso de selección mediante la expedición de la Resolución Nº 033 del noviembre de 2023.

Que de conformidad con el cronograma de actividades adoptado para la actuación administrativa se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron objeto de respuesta por la entidad.

Que, de manera consecuente, se efectuó el cierre del proceso de selección a las 09:00 A.M. del día 29 de noviembre de 2023, dejando la constancia de la presentación de las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NIT
1	UT PORVENIR HUMANITARIO	378514-0
2	ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS	900157340-9
3	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	901011888-9
4	FRICON SOLUCIONES SAS	900272781-5
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	830048811-5
6	NANCY GUEVARA TOLEDO	40766576-3

Que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el capítulo IV numeral 4.1.1 del Decreto 038 del 02 de febrero de 2016 "*Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca*", se efectuó la designación de un comité evaluador para la verificación de las propuestas allegadas, actuación producto de la cual se expidió el *INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS,* el que atendiendo los términos del numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.2.2. y el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, fue objeto de traslado para la presentación de observaciones y subsanaciones durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día cuatro (04) hasta el seis (06) de diciembre de la presente anualidad.

Que durante el término de traslado de las propuestas se allegaron a través del módulo de mensajes públicos del SECOP II y en el módulo de selección, subsanaciones y por parte de los oferentes, las cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del comité evaluador, actuación en virtud de la cual se expidió y publicó el informe final de evaluación de propuestas.

Que de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, se allegaron subsanaciones por parte de los

oferentes hasta antes del término previsto para la la subasta, las cuales fueron objeto revisión y análisis por parte del comité evaluador.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la hora establecida para la audiencia de subasta, se efectuó la publicación de la lista de habilitados, con el siguiente resumen:

PROPONENTE	**RESULTADO COMPONENTE JURÍDICO**	**RESULTADO COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**	**RESULTADO COMPONENTE FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
UT PORVENIR HUMANITARIO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
FRICON SOLUCIONES SAS	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
NANCY GUEVARA TOLEDO	**HABILITADA**	**NO HABILITADA**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Que una vez formalizada la habilitación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la U.A.E.G.R.D., en el pliego de condiciones definitivo por parte de los proponentes ya descritos, siendo las 4:30 P.m. del día 11 de diciembre de 2023, se procedió efectuar la apertura del sobre Nº 2 referente a la oferta económica, actuación dentro de la cual el comité evaluador de los componentes financiero y técnico realizaron la verificación del contenido de la oferta económica de los proponentes habilitados determinando que se requeriría al proponente ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS, para que sustentara los precios ofertados acudiendo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, toda vez que se evidenció que este oferente había ofertado los ítems correspondientes al transporte por valor de $100 unitarios para cada municipio establecido, motivo por el cual el comité evaluador procedió a requerir al oferente por precios artificialmente bajos conforme con lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, con el fin

que dicho oferente justificara los precios ofertados, requerimiento al cual el proveedor respondió 06:04 pm del 11 de diciembre de 2023, en la plataforma del SECOP II, que con su estructura de costos, logística y operaciones actuales podía ofertar los precios indicados en el formato de oferta económica sin afectar el equilibrio económico del contrato ni la estructura financiera empresarial, y que el mismo puede cumplir con el suministro de forma satisfactoria, motivo
por el cual el comité evaluador habilitó dicho para participar de la subasta.

Que una vez vencido el plazo otorgado, el comité evaluador de los requisitos financieros dejan las siguientes constancias:

1. Con relación a los valores establecidos en la plataforma del SECOP II, se deja constancia que el oferente TALENTO COMERCIALIZADORA SA, estableció el valor del transporte Bogotá - Arbeláez en una suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($367.500,00), sin embargo, en los documentos pre contractuales la UAEGRD estableció como precio máximo por ese transporte el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($347.500,00), por tanto, la oferta realizada por la empresa mencionada se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo número once (11) “Cuando en la evaluación económica, el proponente presente un valor total superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial o en los valores unitarios, o en la resultante de la verificación aritmética”.

2. Se observó que la empresa ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS, presentó propuesta económica por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($633.800,00), una vez verificados los ítems y valores unitarios se evidenció que dicho proponente ofertó el transporte en CIEN PESOS M/CTE. ($100) unitarios para cada municipio establecido; en ese sentido, y considerando que este ofrecimiento corresponde a precios artificialmente bajos, el comité evaluador del componente financiero procedió a requerir al oferente de conformidad con lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación con el fin que dicho oferente justificara los precios ofertados, requerimiento al cual el proveedor respondió que con su estructura de costos, logística y operaciones actuales puede ofertar los precios indicados en el formato de oferta económica sin afectar el equilibrio económico del contrato ni la estructura financiera empresarial, y que puede cumplir con el suministro de forma satisfactoria, motivo por el cual dicho oferente se encuentra habilitado para participar de la subasta.

Que establecido lo anterior, se informó en el respectivo módulo de mensajes públicos sobre la fecha y hora para el inicio de la subasta, para lo cual, en aplicación de las reglas de la subasta determinadas en el numeral 6.2. del pliego de condiciones definitivos, se configuró la subasta electrónica en el módulo dispuesto en SECOP II, en cuyo trámite se obtuvo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UAEGRD-SASIE- 116-2023

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	510.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (633.800,00 COP)	123.800,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	19.53%

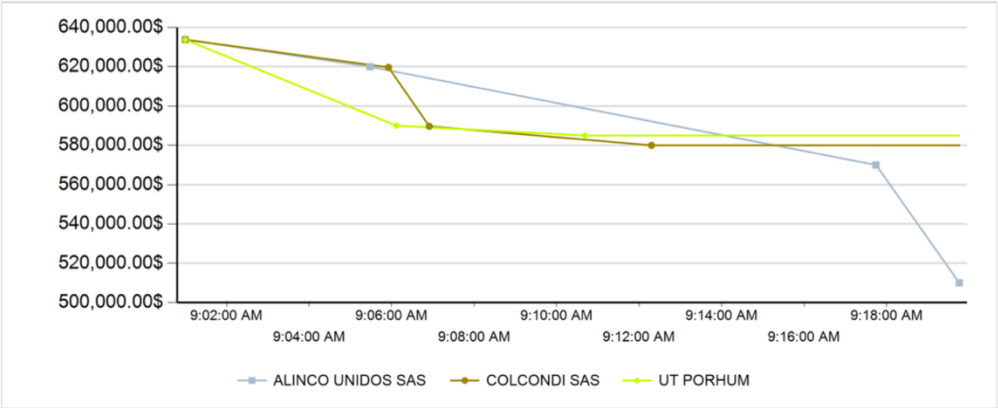
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALINCO UNIDOS SAS		3
COLCONDI SAS		3
UT PORHUM		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ALINCO UNIDOS SAS	510.000,00 COP	620.000,00 COP	19.53%	3
2	COLCONDI SAS	580.000,00 COP	619.690,00 COP	8.49%	3
3	UT PORHUM	585.000,00 COP	590.000,00 COP	7.7%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



Que como se observa, en desarrollo de la subasta el proponente ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS - ALINCO UNIDOS SAS, realizó tres (03) lances válidos, obteniendo un ahorro frente al valor inicialmente ofertado del 19,53% suma equivalente a **CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($123.800,00)**, como consta en el informe de subasta generado de manera electrónica en la plataforma del SECOP II, el cual hace parte de la presente acta, de acuerdo a esto, resulta viable adjudicar el presente proceso de selección por el presupuesto oficial, el cual fue establecido en el valor de **de MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.160.000.000)** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD-SASIE- 116 DE 2023**, cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL 200 DEL 18 DE JULIO DE 2023, MODIFICADO POR EL DECRETO 274 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO QUE LA UNIDAD PUEDA CONTAR CON ELEMENTOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE AYUDA Y ACCIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PRESENTADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,*** al oferente **ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS - ALINCO UNIDOS SAS,** identificado con NIT No. 900.157.340-9, Representada Legalmente por **ANTONIO JOS CAMARGO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 19.380.530 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato de suministro, derivado de la adjudicación del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD-SASIE- 116 DE 2023**, se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.160.000.000,00),** valor que incluye todos los impuestos, gastos y deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigente y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender la presente contratación, la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7100044406 del 23 de octubre de 2023, cuyos rubros corresponden a: item: 1 Valor: § 312.101.054 COCP Rubro: 1152/3-1100/2320201002/5/317/CC /UNIDAD ADM.ESPECIAL PARALA GESTION DEL / FONPET Departamento / Productos alimenticios. bebidas y tabaco; textilesprendas de vestir y productos de cuero, Proyecto:

2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta. Item: 2 Valor: $52.310.843 COP Rubro: 1152/5-4412/2320201002/5/317/AC /UNDIAD ADME.SPECIAL PARA AL GESTION DEL /Donaciones COVID-19 excedentes /"Productos alimenticios, bebidas ytabaco; textiles, prendas DE vestir yproductos de cuero". Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta. ITEM 3 Valor: $801.061.876 COP Rubro: 1152/1-0100/2320201002/5/317/CC /UNDIAD ADME.SPECIAL PARA AL GESTION DEL /Recurso ordinario /"Productos alimenticios. bebidas ytabaco; textiles, prendas de vestir yproductos DE cuero" Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y contra ella no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA HERRERA
Directora
UAEGRD

Proyectó: Claudia Alejandra Henao Santamaría – Contratista UAEGRD
Revisó: José Julián Torres Valenzuela – Contratista UAEGRD
María Fernanda Pineda Sanabria – Contratista UAEGRD
Sonia Carolina Moreno Perdomo – Contratista UAEGRD
Maydenrocio Rojas Vásquez, Representante Legal, Zima Consultores S.A.S. Contratista UAEGRD
Maria Ximena Galvis Ramos, - Subdirectora de Manejo UAEGRD